

jueves, 19 de diciembre de 2019

El instructor de la causa del procés da un plazo de alegaciones a las partes sobre la incidencia de la sentencia del TJUE en los casos de Carles Puigdemont y Antoni Comin

Ante la posibilidad de que la resolución del tribunal europeo tenga incidencia en relación con estos dos procesados rebeldes

▪ Autor: Comunicación Poder Judicial

El magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo Pablo Llarena, instructor de la causa del procés, ha dado hoy un plazo de 5 días a la Fiscalía, acusaciones particular y popular, y a las defensas de Carles Puigdemont y Antoni Comin, para que formulen las alegaciones que a su derecho convengan tras la sentencia dictada hoy por el Tribunal de Justicia de Unión Europea en relación a la inmunidad de Oriol Junqueras, al poder tener la misma incidencia en relación a dichos procesados rebeldes.